



VISTOS: los Memorandos N° 000399-2026-OGA-SG/MC, N° 000539-2026-OGA-SG/MC y N° 000728-2026-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000325-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000344-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000017-2022-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 002-2022-SG/MC, denominada “Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos financieros y de logística para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional del Ministerio de Cultura, incluyendo a sus órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas y proyectos adscritos; asimismo, conforme con el numeral 36.7 del artículo 36 del citado ROF, tiene como función el proponer normas, directivas, entre otros, que correspondan en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Memorando N° 000399-2026-OGA-SG/MC, complementado con los Memorandos N° 000539-2026-OGA-SG/MC y N° 000728-2026-OGA-SG/MC, la Oficina General de Administración propone la actualización de la Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, a fin de regular el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, y asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones de los funcionarios y empleados públicos de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría por la necesidad o naturaleza del servicio;



Que, con el Memorando N° 000325-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000071-2026-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, a través del cual emite opinión favorable a la aprobación de la propuesta de Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000344-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura; correspondiendo derogar la Resolución de Secretaría General N° 000017-2022-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 002-2022-SG/MC;

Que, conforme con el numeral 14.6 del artículo 14 del ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 000017-2022-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 002-2022-SG/MC, denominada “Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N° 000002-2026-SG/MC denominada “Directiva para la solicitud, otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL